



# Resolución Directoral

N° 233 -2019 DE/ENAMM

Callao, 05 III 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 009-2019, de fecha 14 de junio del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

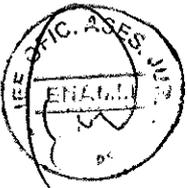
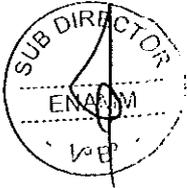
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento de Ingreso de la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019, el mismo contempla las normas generales que orientarán los procesos de evaluación y selección de docentes a nivel de pregrado.

Que, con Memorándum N° 129-2019/PREG de fecha 29 de mayo del 2019, el Director Académico (e) de Pregrado presenta el requerimiento de Docentes para el Ciclo Acelerado 2019-II del Centro Pre ENAMM dirigido al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, lo cual se encuentra conforme a lo programado.

Que, resulta necesario contratar a los Docentes propuestos para el desarrollo del Ciclo Acelerado 2019-II del Centro Pre ENAMM dirigido al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de los Docentes a tiempo parcial, con eficacia al 03 de junio del 2019, en la modalidad de locación de servicios para el dictado de los cursos que se indican a desarrollarse en el Centro Pre ENAMM, conforme a las precisiones siguientes:

N°	CURSO	HRS. ACAD/ SEM	VALOR HORA S/.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
1	Algebra	4	35.00	Del:03/06/2019 Al:26/07/2019	John ANAYA Veramendi
2	Inglés	6	35.00	Del:03/06/2019 Al:26/07/2019	Elena del Rosario NUÑUBERO Ferrúa
3	Introducción a la Logística	4	35.00	Del:03/06/2019 Al:26/07/2019	Lesly Fiorella ALBERTO León
4	Razonamiento Matemático	3	35.00	Del:03/06/2019 Al:26/07/2019	Edward SOLIS Palomino
5	Cultura General	3	35.00	Del:03/06/2019 Al:26/07/2019	Augusto Eduardo MARROQUÍN Salgado
6	Coaching para el aprendizaje	3	35.00	Del:03/06/2019 Al:26/07/2019	Patricia Bernarda VILCAPUMA Vines
7	Lenguaje y Razonamiento Verbal	4	35.00	Del:03/06/2019 Al:26/07/2019	Norma Elizabeth MOSCOSO Cusihuallpa
8	Aritmética	3	35.00	Del:03/06/2019 Al:26/07/2019	Julio MORA Félix

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Centro Pre ENAMM, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Sección de Personal y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774